



DOCUMENTO ELECTRONICO

**RECTIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1827/2017, EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA EN TORNO AL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO EN CHILE Y BRASIL, CONICYT CHILE – CNPQ BRASIL, CONVOCATORIA 2016, RESPECTO DEL PROYECTO N° 441921/2016-7, SEGÚN SE INDICA**  
**RESOLUCION EXENTO N°: 2265/2017**  
**Santiago 02/03/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Supremo N° 97/2015 y en el Decreto Exento N° 1003/2015, todos del Ministerio de Educación; en la Ley de Presupuesto para el Sector Público N° 20.981, Año 2017; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- La Resolución Exenta N° 1827/2017, de fecha 06 de febrero de 2017 de CONICYT, mediante la cual se adjudicó el **Concurso para Proyectos de Investigación Conjunta en Torno al Proceso de Envejecimiento en Chile y Brasil, CONICYT Chile – CNPQ Brasil, Convocatoria 2016**, concediendo beneficios a los seleccionados que se indican.

2.- El *Acta Adjunta de Reunión del Comité Binacional 24-25 de noviembre de 2016*, del 15 de febrero de 2017, suscrita en el marco del concurso precitado, por el cual los miembros del Comité Binacional señalan que “[...] según la revisión detallada del presupuesto del proyecto adjudicado N° 441921/2016-7 de la Universidad de Chile (investigador responsable Sr. Claudio Hetz), el monto solicitado en su totalidad no coincide con la suma de los montos de detalles del proyecto. Por lo anterior, el Comité Binacional del Concurso está de acuerdo modificar el monto adjudicado para el proyecto mencionado según la tabla de abajo”.

3.- El Memorándum TED N° 2536/2017, de fecha 22 de febrero de 2017 del Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, en virtud del cual se solicita rectificar la tabla del Resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta citada en el numeral precedente, debido a un error en el cálculo del monto a ser adjudicado al Proyecto N° 441921/2016-7, de la Universidad de Chile, el cual no coincide con los montos detallados en el mismo proyecto adjudicado, por lo cual se solicita modificar el monto adjudicado del proyecto individualizado.

4.- El Artículo N° 62, de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que dispone que en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en un acto administrativo dictado por ella.

5.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Supremo N° 97/2015 y en el Decreto Exento N° 1003/2015, todos del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

1.- RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 1827/2017, de fecha 06 de febrero de 2017 de CONICYT, mediante la cual se adjudicó el **Concurso para Proyectos de Investigación Conjunta en Torno al Proceso de Envejecimiento en Chile y Brasil, CONICYT Chile – CNPQ Brasil, Convocatoria 2016**, en el sentido de modificar el recuadro del Resuelvo N° 1 del referido acto administrativo, en lo que respecta al monto total adjudicado del Proyecto N° 441921/2016-7, de la Universidad de Chile, de acuerdo a lo que se indica a continuación:

**DONDE DICE:**

Resuelvo N° 1

**Proyectos Seleccionados**

Nº	Brazilian Coordinator	Chilean Coordinator	Title Of Project (English)	Brazilian Executing Institution	Chilean Executing Institution	Año 1 (CLP)	Año 2 (CLP)	TOTAL (CLP)
441970/2016-8	Adriano Akira Ferreira Hino	Raúl Nicolas Aguilar Farias	Latin American Cities For Healthy Ageing	Pontificia Universidade Católica Do Paraná	Universidad de La Frontera -Chile-	\$49.775.400.	\$49.504.400.	\$99.279.800.
441921/2016-7	Sergio Teixeira Ferreira	Claudio A Hetz	Disrupted Proteostasis As A Shared Mechanism Of Cognitive Decline In Normal Aging And Alzheimer? S Disease	Universidade Federal Do Rio De Janeiro	Universidad de Chile -Chile-	\$50.300.000.	\$50.300.000.	\$100.600.000.
TOTAL						\$100.075.400.	\$99.804.400.	\$199.879.800.

**DEBE DECIR:**

Resuelvo Nº 1

**Proyectos Seleccionados**

Nº	Brazilian Coordinator	Chilean Coordinator	Title Of Project (English)	Brazilian Executing Institution	Chilean Executing Institution	Año 1 (CLP)	Año 2 (CLP)	TOTAL (CLP)
441970/2016-8	Adriano Akira Ferreira Hino	Raul Nicolas Aguilar Farias	Latin American Cities For Healthy Ageing	Pontificia Universidade Católica Do Paraná	Universidad De La Frontera-U.FRONTERA--Chile-	\$49.775.400.	\$49.504.400.	\$99.279.800.
441921/2016-7	Sergio Teixeira Ferreira	Claudio A Hetz	Disrupted Proteostasis As A Shared Mechanism Of Cognitive Decline In Normal Aging And Alzheimer? S Disease	Universidade Federal Do Rio De Janeiro	Universidad De Chile-UC--Chile-	\$48.300.000.	\$48.300.000.	\$96.600.000.
TOTAL						\$98.075.400.	\$97.804.400.	\$195.879.800.

2.- En todo lo no modificado, continua plenamente vigente la Resolución Exenta Nº 1827/2017, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

3.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que rectifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución original Nº 1827/2017.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, al Programa de Cooperación Internacional, al Departamento de Administración y Finanzas y a Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	28-02-2017
ITEM	24.01.223
CENTRO DE COSTO	COOPERACION INTERNACIONAL
ANALISTA	Alejandra Moraga



DANIEL PORTALES VELASQUEZ DIRECTOR EJECUTIVO (S)  
Director Ejecutivo (S)  
PRESIDENCIA

DPV // RMM / JVP / smm

**DISTRIBUCION:**

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

RICARDO CONTADOR - Coordinador(a) de Finanzas Unidad de Coop. Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES

SHARAPIYA KAKIMOVA - Coordinador(a) de Relaciones Internacionales - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799